



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

072

FECHA: 31 DE JULIO DE 2018

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE DESPACHO

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 08 DE 2018, SANCIONADA EL DIA 30 DE JULIO DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: _____
CARLOS SANTAMARIA NIETO

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



Arauca, 31 de julio de 2018

Diputado

JAIRO YESID NAVARRO OJEDA

Presidente Asamblea Departamental

Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 08 DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Atentamente,

CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: gobernador@arauca.gov.co



7

Arauca, 31 de julio de 2018

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que hoy 31 de julio de 2018, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 08 del 30 de julio de 2018.

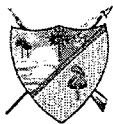
ORDENANZA N° 08 DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



REVISIÓN ORDENANZA No. 08 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

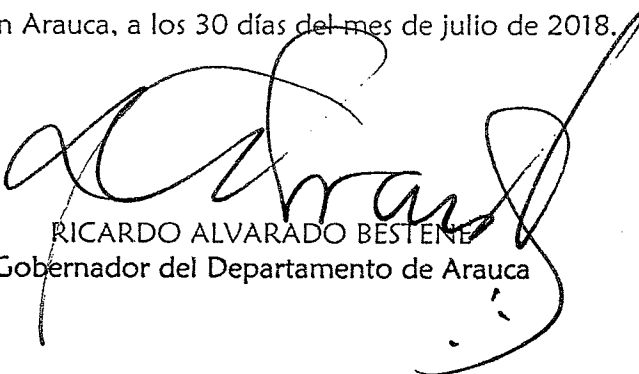
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCIÓN

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 30 días del mes de julio de 2018.



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”

9.



REVISIÓN ORDENANZA No. 08 DE 2018

EMITIDO POR: COORDINACIÓN JURIDICA

ASUNTO: REVISIÓN DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 08 DEL 28 DE JULIO DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 08 DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza No. 08 de 2018 guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2018 - 0061 suscrita por la Secretaria General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal señalado en la norma ibídem, relacionado con la realización de los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 10 de julio de 2018.

SEGUNDO DEBATE: 17 de julio de 2018.

TERCER DEBATE: 24 de julio de 2018.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa SE ADICIONAN RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- VIGENCIA FISCAL 2018.
4. La Ordenanza se encuentra soportada en las disposiciones jurídicas que regulan la materia, las cuales se detallan a continuación:

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



- ✦ Artículo 300- Numeral 5 de la Constitución Nacional de Colombia.
- ✦ Artículo 60- Numeral 7 del Decreto 1222 de 1986
- ✦ Decreto 111 de 1996
- ✦ Ordenanza 14E de 2015 “Estatuto Orgánico de Presupuesto” Departamento de Arauca

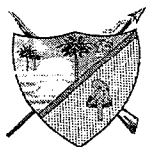
5. **INFORME DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO Y CONTROL FISCAL** La Comisión rindió **PONENCIA POSITIVA** a la iniciativa de la Entidad Territorial.

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 08 de 2018, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 30 de Julio de 2018.

NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ
Coordinadora Jurídica Departamental



8
El OML
30/07/18
9:38am

MEMORANDO No. 144 de 2018

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 27 de julio de 2018

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos

DE: Dra. LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ, Secretaria de Planeación Departamental (E).

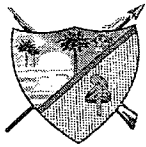
ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 08 de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 0409 de fecha 27 de julio de 2018 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el señor Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 08 de 2018, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 10, 17 y 24 de julio de 2018 respectivamente.

Página 1 de 2



- El contenido de la Ordenanza 08 de 2018, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Decreto No. 486 de 5 de julio de 2018 "Por el cual se hace una homologación de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2018.
- Presenta como anexo Relación de homologación de proyectos correspondientes a contratos de vigencias expiradas al Presupuesto Departamental para la vigencia fiscal de 2018"
- Presenta como anexo Acta No. 014 de fecha 3 de julio de 2018, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS".

Cordialmente,


LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ

Secretario de Planeación Departamental Encargada

D.E. 522/2018.

Proyectó y digitó: Ángel Arnobio Arenas
Revisó: Libia Karelia Galvis R.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
PRESIDENCIA
NIT. 834000214-5

Gobernación de Arauca
2018090011062-1 07-2018 10:00:06

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2018090011062-1

Arauca, 26 de julio de 2018

Oficio No. PAD – 2018 – 042

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.08 de 2018

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 08 de 2018; **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE PRIMERO ENERO Y 31 DICIEMBRE DE 2018”**, por valor de \$8.535.471.330,0; con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

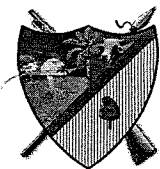
JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca – Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 08 DE 2018



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, por la suma de, **OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON 05 CTVOS MCTE (\$ 8.535.471.330,05)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	6			VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1		CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1	101	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT REGALIAS	34,416,504.00
2	4	6	1	104	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - EXCEDENTES FONPET EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 4105/2004, RESOLUCIÓN 1371 DEL 13 DE MAYO DE 2.015 MINHACIENDA.	826,253,486.06
2	4	6	1	105	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	1,848,218,791.16
2	4	6	1	106	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	98,500,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 08 DE 2018



2	4	6	1	110	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - REINTEGROS REGALÍAS	200,000,000.00
2	4	6	1	111	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	204,546,150.00
2	4	6	1	119	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - I.V.A.	2,894,160.00
2	4	6	1	125	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALÍAS	147,156,010.98
2	4	6	1	128	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	80,305,176.00
2	4	6	1	134	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT AL CONSUMO DE LICORES NACIONALES (LEY 14/83)	114,486,240.00
2	4	6	1	135	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO (LEY 191/95)	61,969,460.21
2	4	6	1	136	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT CANCELACIÓN DE RESERVA (VIGENCIA EXPIRADA REGALÍAS)	224,830,488.33
2	4	6	1	137	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT CANCELACIÓN DE RESERVAS (VIGENCIA EXPIRADA RECURSOS DEL CRÉDITO BANCAFE)	86,300,075.98
2	4	6	1	138	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	235,761,632.33
2	4	6	1	139	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 585 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN -MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DPTO DE ARAUCA	4,185,661,601.16
2	4	6	1	140	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - REINTEGROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALÍAS	89,485,082.37
2	4	6	1	141	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAEP	5,353,090.08
2	4	6	1	142	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT EXCEDENTES FONPET EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 4105/2004, RESOLUCIÓN 1371 DEL 13 DE MAYO DE 2.015 MINHACIENDA	19,058,800.00
2	4	6	1	143	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	1,250,960.64
2	4	6	1	144	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT CONVENIO NO. 9677-04-1096-2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA S.A., Y DEPARTAMENTO DE ARAUCA	28,421,010.75



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 08 DE 2018



2	4	6	1	145	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT CONVENIO 2651/2012 INVIAS	\$ 40,602,610.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						8,535,471,330.05

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adicionese el Presupuesto de Gastos de Inversion, del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 , en la suma de, **OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON 05 CTVOS MCTE (\$ 8.535.471.330,05)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	E J E S	P R O G	S U B P	P R O Y				
14						VIGENCIAS EXPIRADAS			
14	01					Dimensión social			
14	01	01				Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad			
14	01	01	03			Agua y saneamiento basico con calidad y accesibilidad			
14	01	01	03	10		Saneamiento basico de calidad			
14	01	01	03	10	7327	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 245 DE 2015.- AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR URBANIZACIÓN LAURELES, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA .			122,109,998.49



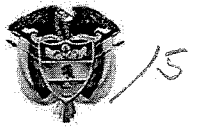
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 08 DE 2018



							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Rendimientos Financieros FAEP	5,353,090.08	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	27,271,826.04	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Reintegros Rendimientos Financieros Regalias	89,485,082.37	
14	01	01	01				Educacion de calidad		
14	01	01	01	01			Educacion inicial para la paz		
14	01	01	01	01	6226	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 105 DE 2014.- AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		80,305,176.00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	80,305,176.00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 08 DE 2018



14	01	01	01	01	7282	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 105 DE 2014.- INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			34,416,504.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Participación Regalías Petrolíferas	34,416,504.00	
14	01	02				Equidad social para la paz			
14	01	02	08			Grupos etnicos			
14	01	02	08	23		Indigenas			
14	01	02	08	23	7503	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 736 DE 2015.- MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO EDUCATIVO GUAHIBO MACAGUAN, RESGUARDO CUSAY LA COLORADA, MPIO DE FORTUL, DPTO DE ARAUCA.-			19,491,884.75
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	19,491,884.75	
14	01	02	09			VICTIMAS			
14	01	02	09	24		PREVENCION Y PROTECCION PARA LAS VICTIMAS			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 08 DE 2018



16

14	01	02	09	24	1485	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 622 DE 2016.- APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DE ARAUCA.			19,058,800.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	19,058,800.00	
14	02					Dimensión economica			
14	02	03				Productividad y competitividad para el Desarrollo			
14	02	03	12			Infraestructura estrategica			
14	02	03	12	30		Integracion vial			
14	02	03	12	30	7207	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 149 DE 2014.- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS CRAVO NORTE - ARAUCA- RONDON-TAME-COROCORO - ARAUCA, EN EL DPTO DE ARAUCA (CONVENIO 2651/2012 INVIAS).-			40,602,610.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Convenio 2651/2012 INVIAS	40,602,610.00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 08 DE 2018



14	02	03	12	31		Infraestructura para la produccion			
14	02	03	12	31	7453	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 251 DE 2015.- CONSTRUCCION CUARTA ETAPA COMPLEJO FERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			624,998,670.50
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	624,998,670.50	
14	02	03	12	32		Desarrollo energetico			
14	02	03	12	32	7335	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 237 DE 2015.- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE FORTUL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA .			200,000,000.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Reintegros Participación Regalias Petrolíferas	200,000,000.00	
14	02	03	15			Desarrollo Rural Integral			



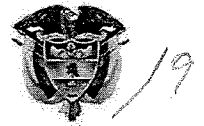
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 08 DE 2018



14	02	03	15	40		Fomento y diversificación de la producción			
14	02	03	15	40	7492	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 620 DE 2015.- INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN GENERACIÓN DE INGRESOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS NACIONAL.			146,286,900.57
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Rendimientos Financieros Regalías	146,286,900.57	
14	03					Dimensión Ambiental			
14	03	04				Crecimiento verde			
14	03	04	17			Desarrollo sostenible territorial			
14	03	04	17	47		Crecimiento resiliente y reducción del riesgo			
14	03	04	17	47	6330	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 595 DE 2014.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE RIO CASANARE EN LOS SITIOS DENOMINADOS CASERIO Y PUENTE SAN SALVADOR EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			28,421,010.75



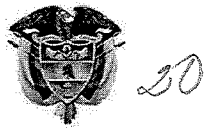
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 08 DE 2018



							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Convenio No. 9677-04-1096-2013 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FIDUPREVISOR A S.A., y Departamento de Arauca	28,421,010.75	
14	03	04	17	47	7464	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 595 DE 2014.- APOYO PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE DESASTRE, EMERGENCIA Y OLA INVERNAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.-			201,254,815.56
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	201,254,815.56	
14	04					Dimensión Institucional			
14	04	05				Buen gobierno			
14	04	05	18			Gestion publica			
14	04	05	18	48		Gestion y fortalecimiento institucional			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 08 DE 2018



14	04	05	18	48	4320	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 394 DE 2012.- MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA REINGENIERA DE PROCESOS, LA ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS, Y LA OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.			117,380,400.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	114,486,240.00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- I.V.A.	2,894,160.00	
14	04	05	19			DESARROLLO Y PLANEACION TERRITORIAL			
14	04	05	19	52		PLANEACION TERRITORIAL			
14	04	05	19	52	1327	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 601 DE 2016.- APOYO A LA FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA .-			401,455,080.37
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	401,455,080.37	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 08 DE 2018



21

14	04	05	19	52	1247	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 128 DE 2016.- AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ACCION UNIFICADA PARA LA LIBERTAD PERSONAL - GAULA - Y DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL INTELIGENCIA POLICIAL - SIPOL - EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.-			6,133,422,908.21
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 585 Celebrado entre la Nación -Ministerio del Interior- Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON y el Dpto de Arauca	4,185,661,601.16	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Otros Ingresos no Tributarios	235,761,632.33	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 08 DE 2018



22

							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	1,400,000,000.00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit cancelación de reservas (Vigencia Expirada recursos del Crédito Bancafe)	86,300,075.98	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Rendimientos Financieros Regalías	869,110.41	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías)	224,830,488.33	
14	04	05	20				Integración regional e internacionalización		
14	04	05	20	54			Fronteras y globalización		
14	04	05	20	54	7185		VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 142 DE 2015.- FORTALECIMIENTO A PROGRAMAS DE APOYO DEL SECTOR FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		63,220,420.85



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 08 DE 2018



							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	61,969,460.21	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	1,250,960.64	
14	04	06					RECONCILIACION, PARTICIPACION Y CONVIVENCIA PARA LA PAZ		
14	04	06	21				SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
14	04	06	21	56			JUSTICIA Y SEGURIDAD		
14	04	06	21	56	1416		VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 630 DE 2016.- DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		204,546,150.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	204,546,150.00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 08 DE 2018



24

14	04	06	21	56	6263	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 113 DE 2014.- IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (MUNICIPIOS DE TAME, SARAVENA Y ARAUQUITA).		98,500,000.00
						Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	98,500,000.00	
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION								8,535,471,330.05

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

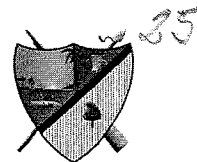
Dada en Arauca, a los **veinticuatro (24)** días del mes de Julio de 2018.


JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
SECRETARIA GENERAL



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT 834-000214-5



CERTIFICACION SGADA – 2018 – 0061

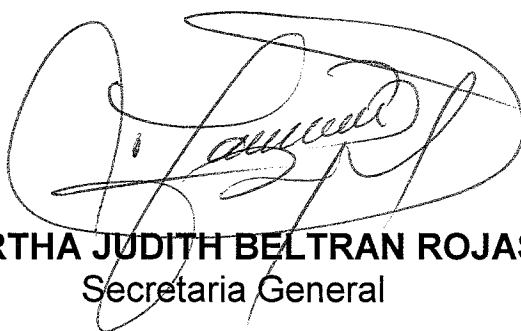
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE
PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA**

CERTIFICA:

Que el proyecto de ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE PRIMERO ENERO Y 31 DICIEMBRE DE 2018”, fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 10 de julio de 2018
Segundo Debate: 17 de julio de 2018
Tercer Debate: 24 de julio de 2018

La presente solicitud se expide a los veintiséis (26) día del mes de julio de 2018.



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

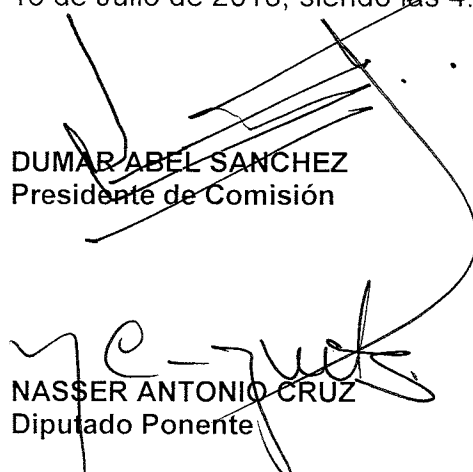
Una vez efectuada la sesión de comisión segunda permanente de Hacienda, Crédito público y Control Fiscal, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Proyecto de Ordenanza “**por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2018**” de acuerdo a lo aprobado en el primer debate 10 de julio y aprobado en plenaria; y que el diputado ponente **Nasser Antonio Cruz Matus** presento informe de **ponencia positiva** de este proyecto de ordenanza, siendo aprobada esta ponencia por unanimidad en comisión. Se procede a presentar informe a plenaria para segundo debate, aclarando que se presenta el proyecto de ordenanza tal y como fue presentado por el gobierno departamental, **sin modificación alguna**.

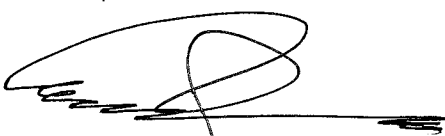
Teniendo en cuenta que el proyecto se enmarca dentro de la normatividad y que es una herramienta que el Gobierno departamental requiere para planear el desarrollo económico y administrativo, dando cumplimiento así al estatuto orgánico de presupuesto departamental; en consecuencia:

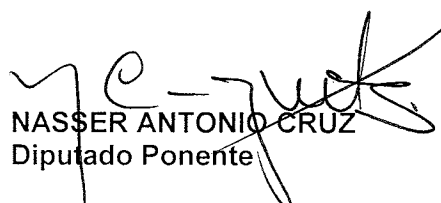
PROPONE

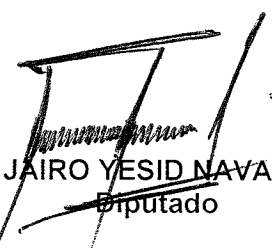
Dar **segundo debate** al proyecto de ordenanza de la referencia,

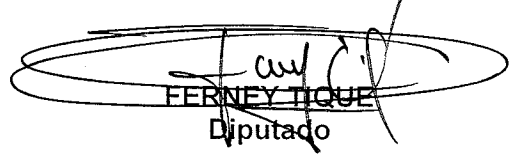
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 16 de Julio de 2018, siendo las 4:00 P.M.

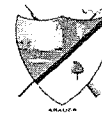

DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


HERNANDO HENAO CIRO
Vicepresidente


NASSER ANTONIO CRUZ
Diputado Ponente


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


FERNEY TIQUE
Diputado



INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

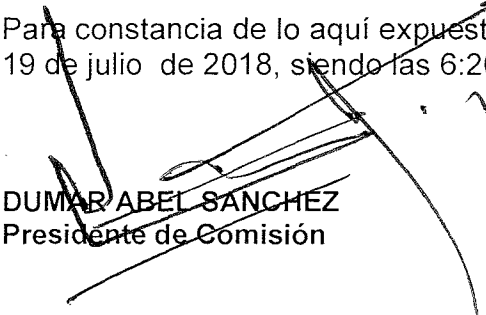
Una vez efectuada la sesión de comisión segunda permanente de Hacienda, Crédito público y Control Fiscal, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Proyecto de Ordenanza **“por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2018”** de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates: primer debate 10 de julio y aprobado en plenaria; el diputado ponente Nasser Cruz presento informe de ponencia positiva sin modificación alguna a esta comisión; se debatió y aprobó por unanimidad en comisión el 16 de julio; La comisión presentó informe a plenaria para segundo debate el cual se dio el 17 de julio de 2018; el cual fue aprobado en su segundo debate por unanimidad de la plenaria.

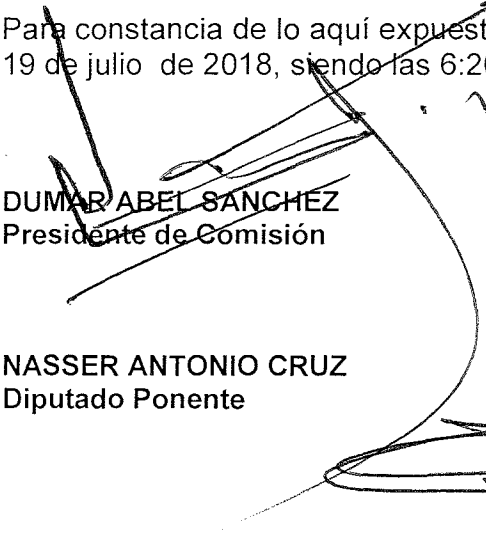
El proyecto se enmarca dentro de la normatividad; y es una herramienta que el Gobierno departamental requiere para planear el desarrollo económico y administrativo, dando cumplimiento así al estatuto orgánico de presupuesto departamental; en consecuencia la comisión permanente de hacienda pública, presupuesto y Régimen fiscal:

PROPONE

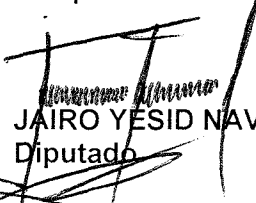
Dar Tercer Debate al proyecto de Ordenanza “Por Medio Del Cual Se Adicionan Recursos Correspondientes A Vigencias Expiradas Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre 01 enero Y 31 Diciembre De 2018”

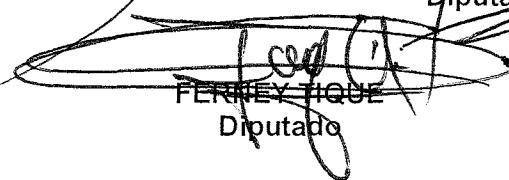
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 19 de julio de 2018, siendo las 6:20 P.M.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


NASSER ANTONIO CRUZ
Diputado Ponente


HERNANDO HENAO CIRO
Vicepresidente


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


FANNY TIQUE
Diputado



**INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION E INFORME PARA SEGUNDO DEBATE
EN PLENARIA**

Honorables Diputados, el honorable Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Hacienda, crédito público y Control fiscal, Diputado Dumar Abel Sánchez, me designo como ponente al proyecto de ordenanza **por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2018**; en atención a esta designación a continuación me permito presentar las siguientes consideraciones.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El proyecto de Ordenanza en estudio, es de iniciativa de la Administración Departamental, fue radicado el 06 de Julio de 2018, cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la secretaria de hacienda; Tuvo su primer debate el **10 de julio** y fue aprobado por unanimidad de los honorables diputados.

El proyecto es una adición de vigencias expiradas por valor de \$8.535.471.330,05 y cuenta con cuatro (4) artículos.

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La Constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5.
- b) El Decreto 1222 de 1986 en su artículo 60 numeral 7
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La Ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"

CONVENIENCIA

se establece la necesidad de realizar una adición de vigencias expiradas al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018, con el fin de cumplir con la ejecución y pago de compromisos pendientes de vigencias anteriores.

PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de Ordenanza **por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2018**, me permito honorables Diputados rendir **PONENCIA POSITIVA** al proyecto en mención

Dado en Arauca – Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2018.


NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
Diputado **PONENTE**
Partido de la U